



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2020**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de noviembre de 2020.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la resolución recibida telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 11 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Ganadería, Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia, por la que se notifica la propuesta provisional de resolución de las ayudas públicas relativas al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en la Región de Murcia, correspondientes al año 2020; siendo propuesto este Ayuntamiento para las siguientes:

N.º EXPTE.	OBJETO AYUDA	IMPORTE AYUDA	PROYECTO
412MUR00696	RUTA MARINERA URBANA PARA LA DIVULGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA HISTORIA DEL SECTOR PESQUERO EN ÁGUILAS	Inversión: 17787 € FEMP (85%): 15118,95 € CARM (15%): 2668,05 € Propuesta 2020: 17787 € Propuesta 2021: 0 €	44965
412MUR01046	ACTUACIONES DE MEJORA EN SECCIONES DE ACUARIOS Y MUSEÍSTICA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL MAR DE ÁGUILAS 'CIMAR'	Inversión: 42251,99 € FEMP (85%): 35914,19 € CARM (15%): 6337,8 € Propuesta 2020: 0 € Propuesta 2021: 42251,99 €	44965
412MUR00693	DIVULGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA POSIDONIA OCEÁNICA Y DE LA PESCA TRADICIONAL	Inversión: 8349 € FEMP (85%): 7096,65 € CARM (15%): 1252,35 € Propuesta 2020: 5009,40 € Propuesta 2021: 3339,6 €	46092
412MUR00694	FORMACIÓN PARA EL SECTOR NÁUTICO: CURSOS DE FORMACIÓN BÁSICA PARA MARINERÍA EN EL SECTOR PESQUERO	Inversión: 14650 € FEMP (85%): 12452,5 € CARM (15%): 2197,5 € Propuesta 2020: 0 € Propuesta 2021: 14650 €	46092

2.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la resolución recibida telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 11 de noviembre de 2020 de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, por la que se renueva la afectación demanial para uso privativo del dominio público radioeléctrico, de referencia MUMU-9900084, a favor de este Ayuntamiento, concretamente para la actividad de saneamiento.

3.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio remitido por el director general del Medio Natural de la Región de Murcia, don Fulgencio Perona Paños, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento número 2020-E-RC-18619, de fecha 12 de noviembre, por el que agradece profundamente la colaboración y apoyo que el personal del Ayuntamiento ha prestado en la campaña 'Territorio Tortuga', encaminada a la detección y custodia de nidos de tortuga boba (*Caretta caretta*) en la Región de Murcia; mencionando especialmente la predisposición y



el buen hacer, que han facilitado el trabajo de técnicos y agentes medioambientales de esa Dirección General, por lo que se considera al Ayuntamiento parte integrante de los históricos eventos de nidificación de la citada especie en las costas murcianas de los dos últimos años.

4.- Toma de conocimiento y envío copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio remitido por el director general de Juventud de la Región de Murcia, don Raúl Puche Martínez, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento número 2020-E-RC-18689, de fecha 12 de noviembre, por el que comunica que, continuando con la línea de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de empleo Juvenil (POEJ) 2014-2020, destinadas a la financiación de gastos de personal que preste servicios de información, orientación, activación y acompañamiento a la población joven que reúna los requisitos del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, es intención de esa Dirección General iniciar la tramitación del Decreto de concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

5.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio remitido por el director general de Juventud de la Región de Murcia, don Raúl Puche Martínez, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento número 2020-E-RC-18702, de fecha 12 de noviembre, por el que comunica que, continuando con la línea de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo Región de Murcia (PO – FSE), destinadas a la financiación de gastos de personal que preste servicios de información, orientación, activación y acompañamiento a la población joven para su integración sostenible en el mercado de trabajo, están tramitando un nuevo Decreto de concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia con población igual o superior a 15.000 habitantes para el ejercicio 2021.

No obstante, anuncia que, en ambos casos, para esta nueva anualidad, están estudiando la viabilidad económica de ampliar la jornada laboral de los técnicos, para lo que necesitan recabar la opinión de los beneficiarios. Para ultimar la redacción del proyecto de los Decretos, requieren la confirmación de este Ayuntamiento del interés en seguir participando en estos programas durante el año 2021, y, en su caso, de que se considere la ampliación de las horas de dedicación de los técnicos que los desarrollen.

6.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio remitido por el Coronel Jefe de la Dirección General Zona de Murcia de la Guardia Civil, don Jesús Arribas Revuelto, por el que comunica que, con motivo de un servicio extraordinario desarrollado por personal de esa Zona/Comandancia, al tener conocimiento de que el día 19 de junio de 2020, en el varadero del puerto pesquero de la localidad de Águilas, fue botada una embarcación de grandes dimensiones tipo neumática semirrígida, resultando que el día 2 de julio del actual se observa cómo un camión tipo tráiler entra a dicho puerto para supuestamente sacar su carga, por lo que se procede inmediatamente a la detención de las dos personas implicadas, como presuntos autores de un delito de contrabando y otro de pertenencia a organización criminal.

En dicha actuación, se activó un dispositivo policial en estrecha colaboración con la Policía Local de esta Corporación municipal, quienes participaron de forma destacada en el hecho y fueron parte fundamental para el éxito de la actuación, demostrando grandes dotes policiales, entrega, sagacidad y una alta capacidad profesional.

Ante tales evidencias, y teniendo en cuenta la extraordinaria relevancia del servicio realizado, transmite la felicitación, por si se considera oportuno su traslado a los agentes



actuantes que se relacionan a continuación:

- Policía Local D. MANUEL PÉREZ SANTOS.
- Policía Local D. JORGE NAVARRO SÁNCHEZ.
- Policía Local D. FRANCISCO MONTALBÁN HERNÁNDEZ.
- Policía Local D. JOSÉ LUIS MIRAS MÁRQUEZ.

7.- Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Real Decreto 970/2020, de 10 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (*BOE* n.º 297, de 11 de noviembre), por el que se modifican el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, y el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, en materia de medidas urbanas de tráfico.

b) Real Decreto 971/2020, de 10 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (*BOE* n.º 297, de 11 de noviembre), por el que se modifica el Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo.

c) Ley 6/2020, de 11 de noviembre, de la Jefatura del Estado (*BOE* n.º 298, de 12 de noviembre), reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

d) Decreto n.º 145/2020, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno (*BORM* n.º 263, de 12 de noviembre), por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la sufragación de gastos extraordinarios en materia de limpieza en centros educativos derivados de la situación sanitaria provocada por la COVID-19.

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **30.997,30** euros.

2.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de **377,01** euros.

3.- Aprobación de recibos domiciliados y pagados de carácter periódico, por un importe total de **6.392,04** euros.

4.- Abono de las tasas colegiales al veterinario municipal correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio 2020, por importe de **253,56** euros.

5.- Reintegro a la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la parte no justificada de la subvención concedida para el desarrollo del programa de 'Mejora y mantenimiento de edificios municipales, equipamientos urbanos y rurales', ejercicio 2019, por importe de **947,20** euros, con el siguiente desglose:



Ayuntamiento de

Águilas

Principal	903,83 €
Intereses	43,37 €

IV. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **1.230,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **2.264,34** euros.

3.- Concesión de ayudas económicas destinadas a apoyar a familias afectadas por la crisis sanitaria de la COVID-19, por un importe total de **350,00** euros.

4.- Toma de conocimiento de la relación emitida por el Centro de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, sobre la presentación de justificantes de las ayudas económicas concedidas a los usuarios mediante acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, por los conceptos y cuantías que se indican.